



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=bg0N%2ByuxvZLGb61EWfGk34clpIPGKg6c01aSMZCQ%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 06 de marzo de 2025

Oficio AMC-OFI-0024500-2025

EST-0291 - 2025

Señor(a)

KAREN SOFIA ALTAMIRANDA CARDOCI

EL MILAGRO CALLE 16 No.. 56-16 APTO 202

karenaltamiranda1986@hotmail.com

3116844276

Cartagena

Asunto: Certificado de Estrato.

Referencia: EXT-AMC-25-0020742

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE ESTRATIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN DISTRITAL**

Certifica que:

El predio ubicado en el barrio EL MILAGRO CALLE 16 No.. 56-16 APTO 202, con referencia catastral No. 01-05-0731-0024-901 que corresponde a la dirección cartográfica DANE Sector: 2801, Sección: 03, Manzana: 07, Lado: D, se encuentra clasificado en estrato DOS (2) mediante el DECRETO 1281 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2004 PRIMERA INSTANCIA y es vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

Bertha Cecilia Pérez Ortiz

Coordinadora Estratificación

Proyectó:

LEXY CESPEDES DE ORO

Asesor Externo SPD

NOTA: El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses, para mayor celeridad en la aplicación del estrato asignado, debe ser radicado en la Oficina de Impuesto Predial y en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente.

LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO ES GRATUITA